Año de 1949 — Viernes 1.º de Abril — Núm. 40

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de Marzo de 1949 por la que se prorrogan por el segundo trimestre del año en curso los presupuestos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: Prorrogados por Orden de 30 de Diciembre del pasado año los presupuestos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en atención a no ser posible realizar un detenido estudio de las plantillas y escalafones confeccionados por dichos Organismos en cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo de sus empleados, aprobada por Orden de este Ministerio de 9 de Agosto de 1948, antes de comenzar el ejercicio de 1949; y no ultimada todavía dicha labor, procede, a fin de no entorpecer la buena marcha administrativa de tales Corporaciones, acordar una nueva prórroga.

En su consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Quedan prorrogadas por el segundo trimestre del año en curso los presupuestos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana aprobado para el ejercicio de 1948, con la misma salvedad consignada en el apartado tercero de la Orden de este Ministerio de 30 de Diciembre de 1948.

2.º Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana liquidarán los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1948 en 31 de Diciembre último y las prórrogas de los mismos en 30 de Junio próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de Marzo de 1949.--P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del B. O. del E., 24 Marzo, n.º 83.)

485

Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

Sesión extraordinaria de 18 de Febrero de 1949

En la ciudad de Segovia a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once horas de su mañana, se reunieron previa citación al efecto circulada, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que lo es de la Corporación don Andrés Reguera Antón, los señores Diputados Gestores, don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Juan Herrero Garrido, don Tomás Angulo de Blas, don Arturo Acosta García y don Miguel Sainz Margareto, el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don José Luis López de Rego y González.

Declarada abierta la sesión por mi el Secretario y de orden del señor Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho del único asunto para que había sido convocada.

Manicomio.— Personal.— Visto el informe emitido por el Negociado de Personal en la única instancia que a la Corporación ha sido presentada durante el plazo reglamentario, solicitando tomar parte en el concurso anunciado para cubrir en propiedad la plaza de Practicante del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, suscrita por don Aurelio Sanz Mardomingo, quien ya venía desempeñándola interinamente, y considerando que el solicitante acompaña a la citata instancia todos los documentos que se determinan en la convocatoria inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, número 7, del año actual y en el número 2 del de la provincia; la Comisión teniendo en cuenta que el señor Sanz Mardomingo reune las condiciones exigidas en la citada convocatoria, acuerda nombrarle Practicante en propiedad del indicado Sanatorio con el sueldo y demás emolumentos que se consignan en la repetida convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las once y media de la mañana de la que se extiende la presente acta y de la que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, A. Reguera.—El Secretario L. Sánchez de Toledo.

622

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de Marugán, durante el plazo de quince días, las relaciones de características resultantes de la revisión de Catastro realizada en dicho término municipal. Durante el período de exposición podrán examinarlas las Entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 25 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe de Brigada, F. Carramiñana.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

619

NAVALILLA

Subasta urgente

El día 13 del próximo mes de Abril y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, por haber sido declaradas desiertas las anteriores, la cuarta subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, n.º 199, clasificado en el grupo 1.º, correspondiente al año forestal de 1948 49, consistentes en 1473 pinos negrales, que cubican 786,939 metros cúbicos de madera con corteza y 442,155 metros cubicos de leña, bajo los nuevos tipos de tasación siguientes:

Máximo 156.109 pesetas 65 céntimos. Mínimo 136.800 pesetas 35 céntimos.

Las formalidades y requisitos necesarios para concurrir a dicha subasta, se detallan en el anuncio referente a la primera, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 9, correspondiente al día 21 de Enero último.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día anterior al en que tendrá lugar la subasta.

Navalilla, 28 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Gregorio Merino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

620

SEGOVIA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se requiere al penado Salvador Alonso Luelmo, de 30 años, hijo de Salvador y Araceli, natural de Sama de Langreo (Asturias) y sin vecindad conocida, para que en término de ocho días satisfaga en este Juzgado la multa de dos mil pesetas a que fué condenado en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en primero de los corrientes en la causa número 138 de 1946, seguida en este Juzgado sobre hurto y uso de nombre supuesto, así como haga efectiva la indemnización de cuatrocientas setenta pesetas reconocida a favor del perjudicado Faustino Matesanz Pascual, vecino de Hontoria; apercibido que de no hacerlo sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a veintiocho de Marzo de mil novesientos cuarenta y nueve.—Daniel Sanz Pérez.—El Secretario. Firmado.

627

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en el juicio voluntario de testamentaría de doña Isabel Hernanz Vicente, vecina que fué de Segovia y que falleció el día 21 de Enero de 1948, seguido a instancia del Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre de doña Dionisia Ayuso Martín, vecina de Collado Hermoso, contra don Andrés Holgueras Hernanz y doña Juliana Hernanz Galindo, se ha acordado citar a esta última, a fin de que comparezca en el referido juicio si a su derecho interesa, como asimismo concurra a la formación del inventario que dará lugar el día veinte de Abril próximo y hora de las dieciséis; con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo ignorado el paradero de dicha señora doña Juliana Hernanz Galindo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Segovia a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Firmado.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia interino, Daniel Sanz Pérez.

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Zona de Santa María de Nieva.—Año de 1948 y anteriores.—Contribución Rústica.

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, de los pueblos que se expresan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto

que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas 20 de Septiembre y 20 de Diciembre de 1948 se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, título II del citado Estatuto.

Número, nombres de los deudores y débitos

(Continuación)

LASTRAS DEL POZO

65 María Dolores Mercado, 201,62.
70 Mariano Mercado Benito, 24,85.
71 Encarnación Mercado Hernández, 25,07.
76 Agustín Mercado del Pozo, 47,46.
83 Mariano Mercado del Pozo, 11,89.
86 H. de Vicente Mercado, 25,02.
88 Jesús Miguel Andrés, 2,56.
106 Martín Rubio Pascual, 94,64.
107 Leoncio Rubio Canora, 44,31.
109 Matea Sastre, 39,56.
96 Rosario Olalla Pozo, 2,01.

MARAZOLEJA

12 José Bragado Pajares, 3,32.
24 Ramón Esteban Garcillán, 2,28.
32 Julián Esteban y Mariano García, 6,33.
36 Francisco Frutos Herrero, 18,71.
44 Pascual Frutos Gómez, 7,34.
48 Lorenza García Frutos, 21,71.
58 Victoria García Cabrero, 4,52.
92 Toribio Llorente Martín, 41,24.
109 Elías Pablos Maroto y otro, 2,25.
132 Gregoria Sebastián Sanz, 4,79.
139 Gabino Antón, 39,94.
141 Modesto Antón, 5,16.
142 Juan Aguado, 20,84.
142 Venancio Aragoneses Mesa, 1,47.
149 H. de Teresa Barrio, 16,34.
155 H. de Manuel Sanz y Gregorio Benito, 130,56.
169 H. de Manuel Entero, 26,41.
170 Isabel Fernández, 22,71.
174 Eulogio Garía Velasco, 38,05.
189 Francisca Hernández Benito, 9,39.
200 Mariano Larios, 19,83.
203 Vicente Luengo, 144,59.
208 Juan Llorente del Barrio, 27,33.
209 Juan Manso Aragoneses, 7,18.
232 Juana Pacheco o Palacios, 28,55.
234 H. de Miguel Pacheco, 36,36.
235 H. de Dionisio Pacheco, 7,27.
240 Rafael Rincón Sanz, 13,63.
248 Félix Sancho Llorente, 18,19.
250 H. de Luis Sancho, 39,65.
256 Obispado de Segovia, 43,48.
258 Cristina Serrano Antón, 6,29.
259 Martín Tardón Heredero, 4,19.
260 Esteban Tardón Heredero, 28,25.
263 José Torrego Heredero, 17,50.
175 Félix García Yagüe, 35,77.

MARAZUELA

44 Luis Gómez Gómez, 3,29.
60 Paula Llorente Alvarez, 29,28.
71 H. de José María Esteban, 6,55.
76 Marcelino Monjas Gómez, 6,25.
81 H. de Tomás Rincón, 12,64.
100 Ignacio Esteban García, 22,32.
115 Bruno Frutos Garcillán, 6,51,
123 Mariano Gómez Agudo, 19,57.
132 Santiago Luengo, 15,85.
142 Pedro Llorente Bartolomé, 42,15.
150 Luisa Martín Pesquera, 3,71.
152 Marcos Maroto Sastre, 107,84.
155 H. de José Oñate, 29,86.
159 Pablo Pérez Fernández, 2,61.
61 Pedro Llorente Hernández, 25,88.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

4 Leandro Alonso Fuentes, 5,82.
5 Anastasio Alonso Martín, 29,98.
14 Silverio Aranda Rojo, 23,26.
92 Ciriaco Arroyo, 36,99.
23 Tomás Bartolomé Herrero, 15,51.
25 Carlos Bravo Mercedes, 1,29.
28 Tomás Callejo, 29,55.
29 María Callejo Barrio, 26,35.
38 Valentín Sanz Rodríguez, 36,13.
45 Antonia de Diego Madraso, 6,21.
53 Gregorio Fernández Herrero, 18,46.
54 Petronila Fernández Herrero, 13,24.
55 Florencio Fernández Sanz, 2,03.
65 Hilario Garrido Negro, 31,30.
125 Juana Galindo Gómez (1947), 28,88.
126 Amelia Galindo Hernández (1947), 12,39.
79 H. de Celestino Gallego Andrés, 43,67.
81 Andrés Gallego Calvo, 7,02.
82 Aurelio Gallego Hernández, 5,26.
85 Ernesto Gallego Lumbreras, 58,68.
87 Vicente Gallego Lumbreras, 4,67
140 H. de Inés García (1947), 1,18.
89 Amalio García, 11,63.
91 Lorenzo García González, 11,32.
92 Aureliano García Herrero, 19,21.
93 Crescencio García Herrero, 2,90.
101 Julián Gamazo Herrero, 11,53.
102 María Gónzalez Roma, 11,77.
105 H. de José González, 16,55.
114 Bonifacio González Pérez, 32,48.
116 María González Pérez, 40,62.
117 Petra González Pérez, 39,20.
134 Quintín Hernández, 0,33.
140 Leoncio Hernández Moñollero, 21,81.
145 Florencio Hernández, 12,79.
164 Faustino Hernández (1947), 0,72.
148 María Herrero, 31,37.
150 María Herrero García, 36,50.
153 Lucas Herrero Martín, 9,50.
154 Lucio Herrero Munorero, 30,13.
153 Hospital Arévalo Dolores de Pedro Regalado, 1,21.
164 Mercedes López Calvo, 6,22.
167 Miguel Lumbreras Canto, 10,15.
172 Gerardo Martín, 7,90.
183 Gerardo Martín Herrero, 2,90.
192 Agapito Martín Mateo, 31,23.
198 Rincón Martín Rodríguez, 13,99.
207 M.ª Luisa Martín Nara, 13,18.
208 Cristino Vega Martín, 93,39.
209 Raimundo Martín Rodríguez, 1,17.
214 Miguel Mayoral Alonso, 15,47.
216 José Mediavilla, 78,19.
227 Modesta Murciana García, 9,32.
228 José Muñoz Martín, 9,08.
232 Calixto Pablo Villacorta, 5,59.
234 Francisco Paredes, 5,83.
238 Esteban Peñas Mateos, 14,94.
243 Antonio Pérez López, 59,56.
244 Natividad Pérez Rueda, 13,12.
248 Pedro Poza González, 9,98.
250 Francisco Bavilonde Collado, 33,92.
257 Fernando Rodríguez, 13,90.
266 Eduardo Rodera Lázaro, 40,22.
267 Marcos Rodera Lázaro, 5,60.
268 Victoriano Rodriguez Lázaro, 34,29.
269 Romualda Rueda Rodríguez, 8,61.
279 Longinos Rueda Sanz, 37,09.
283 Felipe Rueda Vega, 15,82.
277 Valentín Sanz Rodríguez, 11,06.
301 Julián Sánchez Heredero, 10,54.
308 Valentín Sanz Radríguez, 108,30.
310 Jenaro Sobrino Gómez, 18,53.
311 El Sordo, 7,26.
315 Alonso Allor Fernández, 15,82.
319 Felipe Vera Velasco, 19,88.
326 Bautista Yagüe Hernández, 11,84.
24 Urbano Bartolomé Herrero, 4,90.
323 Quintín Yagüe, 2,58.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

2 Primo Amo, 4,37.
10 Gregorio Andrés, 169,55.
19 Urbano Sánchez y Luisa Andrés. 1,11.
22 Santiago Andrés Amo, 56,20.
38 Francisco Alvaro, 1,20.
39 Antonio Alonso de la Fuente, 33,50.
50 H. Angeles Caro, 5,20.
51 Leonor Caro Francisca, 30,23.
54 Andrés Caro Amo, 62,64.
56 Felipe Caro Andrés, 143,26.
57 Pedro Caro Andres, 116,81.
58 Petra y Andrés Caro, 3,59.
59 Heliodoro y Pedro Caro Amo, 2,78.
66 Pedro Caro Amo, 1,74.
61 Tomás y Juliana Caro, 38,91.
62 Victor Caro Andrés, 63,95.
64 Francisca Redondo y Juana Caro, 20,78.
65 Leonor (hija) y Agueda Caro, 20,85.
69 Primitivo Caro Cabrero, 43,34.
71 Crescencio Caro Cabrero, 32,03.
76 Lucio Caro, 38,29.
79 Fernando Chapado, 14,05.
82 Felipe Chapado Pascual, 164,49.
85 Mariano José Esteban Caro y otros, 30,16.
88 Mariano Andrés y Vidal Esteban, 42,91.
89 José Esteban Caro, 54,11.
90 Adolfo y Mariano Esteban Caro, 67,02.
91 José y Adolfo Esteban Caro, 28,48.
93 Mariano y Adolfo Esteban Caro, 43,51.
94 Mariano Andrés Julián Esteban y otros, 34,48.
95 Victoria Esteban Herranz, 95,85.
96 Toribio Esteban, 37,70.
104 Vicente de la Fuente, 253,04.
105 Anastasio Fuentes, 3,74.
106 H. Petra Feijoó Segovia, 5,92.
108 Santiago Gallego, 59,60.
109 Victoriano Gallego, 27,86.
113 Valentín Gallego Martín, 39,96.
116 Agapita García Hermosa, 235,46.
118 Gillermo García Segovia, 2,82.
121 Hermenegildo Fernando y otros, 35,43.
123 Valentín Gila y Esteban Manzanares, 8,93.
125 Valentín Gila y Feliciano Martínez, 5,51
132 Luis González, 5,96.
145 Santiago Heras, 0,91.
150 Carlos Iglesias, 30,69.
164 Severiana Manzanos, 82,62.
168 Alejandro Manzanos Conrado González y otros, 2,73.
170 Alejandro Manzanos Conrado González y otros, 20,98.
176 Simón Manzanos, 262,95.
180 Basilio Martín García, 34,06.
181 Eloy Martín Caro, 36,60.
188 Martina Martínez Gila, 33,22.
196 Mariano Matesanz, 7,67.
209 Cipriano Puebla Martín, 11,98.
211 Victorio Redondo, 221,82.
218 Felipe Redondo Caro y dos más, 33,64.
221 Pedro Redondo Sanz, 30,40.
222 Valentina Gila Martín y otros, 74,52.
228 Juliana Rodríguez, 5,51.
241 María Segoviano, 40,86.
248 Mariano Serrano, 409,51.
250 Wenceslao Serrano, 29,16
263 Hermenegildo Feijoó, 20,54.
254 Catalina Trigos Ramos, 226,28.
268 Conde de Adanero, 556,44.
273 Vicente Barcala López, 28,67.
27 Basilio y Heliodoro Bernardo, 8,89.
280 Bruno Caro, 23,11.
282 Eloy Caro Rodriguez, 9,19.
284 Agueda y Leonor (hija) Caro Rodríguez, 8,61.
285 José y Antonio Caro Ballesteros, 123,10.
287 Pedro Ceinos (hijo), 32,81.
298 Carmen Fernández, 41,22.
311 Enrique Gil, 6,75.
317 José González, 3,12.
318 Hijo de Juan González, 49,64.
312 Mariano García González, 40,41.
319 H. Marcelo González, 3,18.
322 Antonio González, 0,55.
233 Narciso González Caro, 20,23.
326 Carlos González González, 5,2[illegible]
329 Teodoro González González, 2,2[illegible]
228 Vicente González González, 38,12.
330 Julián y Virgilio González López 29,69.
331 Eugenio González Maroto, 1,4[illegible]
344 José Marcos Llorente (hijo), 30,1[illegible]
356 Josefa y Asunción Martín, 3,6[illegible]
308 Eudosia Matesanz Segoviano 13,09.
365 Eliecer Obregón Renedo, 39,6[illegible]
366 Fabiano Muñoz, 4,39.
369 Justo Oviedo Laguna, 96,93.
392 Deogracias Pérez, 42,49.
393 Julián Pérez, 13,32.
374 Mercedes Pérez, 1,70.
376 Pedro, 6,36.
378 Antonio Quilez Sanz, 26,62.
386 Juan Sanz, 2,23.
388 Paulino Sanz García, 4,18.
398 Andrés Triviño García, 26,17.
399 Primitivo Temiño García, 25,8[illegible]
401 Damiana Triviño García, 30,9[illegible]
405 Justo Torrecilla, 5,06.
407 Luis Villarreal, 9,20.
408 H. Román Zamora, 18,48.

MARUGAN

18 Germán Fuentes Gozalo, 78,3[illegible]
34 Honorio Llorente Gómez, 16,3[illegible]
54 Bonifacio Rivilla, 43,60.
64 Pedro Hernández, año 194[illegible] 12,79.
79 Camilo Jorge Mercado, 37,03.
74 Eustasio García, 19,57.

MELQUE DE CERCOS

4 Domingo Agüero, 10,51.
6 Domingo Abito, 0,48.
9 Vicente Arteaga, 41,46.
11 Mariano Cuesta, 22,45.
12 Petra Canto, 15,40.
13 Julio Bartolomé, 16,43.
14 Francisco Bartolomé, 2,23.
17 Manuel Bernardo, 34,76.
29 Antonio Canto Llorente, 55,78.
32 Juan Esteban, 36,69.
39 Julián Galán, 15,58.
48 Angel Gómez, 57,39.
66 María Heredero, 19,59.
63 Victorio Herranz, 3,26.
64 Josefa Herranz, 4,80.
112 Gumersindo García, 2,15.
141 Mariano Rico y Pedro Aceve[illegible] 4,94.
189 José Sacristán, 24,07.
202 Gabriel Sastre, 10,78.
203 Florentino Sastre, 29,55.
205 Gregorio Sastre, 29,61.
207 Eulogio Sevillano, 20,83.
217 Victoriano Velasco, 8,01.
225 Cirilo Bernardo, 30,21.
247 Eugenio, el hortelano, 1,93.
255 Mariano y Mario Lucio, 18,97.
257 Ignacio García, 8,48.
269 Nicolás López, 33,72.
281 Vicenta Palomares, 14,43.
289 Lucio Rubio, 222,58.
299 Mariano Villa, 237,18.

(Continuará)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia

La «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», abre concurso-oposición para proveer tres plazas de aspirantes empleados para dicha Entidad; las condiciones para este concurso-oposición se encuentran en las oficinas de la Caja, plaza de San Facundo, número 6.

La presentación de instancias para optar al concurso-oposición termina a los quince días naturales de la publicación de este anuncio.

IMPRENTA PROVINCIAL